



Mecanismos de denuncia

Para efecto de que la Municipalidad de Chiguayante se haga cargo de las denuncias ambientales de parte de los vecinos de la comuna, el proceso que se seguirá es el siguiente:

Se recibirá la denuncia con nombre, dirección, teléfono, correo electrónico del denunciante especificando materia, en oficina de partes que actualmente cuenta con un sistema informático único para el recibo de estas materias, donde fue habilitada una pestaña para Medio Ambiente. En casos de las denuncias si procede, se comprobará en terreno la veracidad de esta, se hará parte de la denuncia y según el tipo de denuncia se actuará de modo propio, se derivará a las instancias administrativas correspondientes, se hará solicitud de visita a inspectores municipales, o en su defecto se gestionará la coordinación correspondiente con el servicio público u organismo competente que corresponda, como la SEREMI de Salud, Superintendencia del Medio Ambiente, SEREMI de Medio Ambiente, CONAF, SAG, Juzgado de Policía Local, otros. Posteriormente, según el mérito de la denuncia y la intervención del funcionario municipal o del servicio público, se realizará el seguimiento hasta dar una respuesta concreta al vecino denunciante, en el plazo estipulado por la Ley de Transparencia.

OBJETIVOS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA AMBIENTAL:

- a. Describir en forma clara las distintas etapas del proceso de denuncias ambientales de la comunidad y responder de manera precisa según el mérito de ellas.
- b. Recibir todas las denuncias ambientales realizadas por vecinos en la comuna de Chiguayante.



QUE SE ENTENDERÁ POR DENUNCIA AMBIENTAL:

Se entenderá por denuncia ambiental toda notificación que una persona, grupo u organización hace a la autoridad o a funcionario municipal, por cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daño al medio ambiente o a los recursos naturales o contravenga las disposiciones de leyes y ordenamientos que regulen materias relacionaas con la protección del ambiente.

MECANISMOS DE INFORMACIÓN PARA REALIZAR DENUNCIAS AMBIENTALES :

La manera o mecanismo de Difundir y Educar a la comunidad acerca del procedimiento para efectuar denuncias ambientarles, será:

- Link de SCAM del Sitio web de la página municipal
- Cápsulas informativas en la Radio Municipal
- Información en el Diario Municipal
- Información en la Oficina de Partes Municipal
- Información en el Departamento de Medio Ambiente, en la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.

MECANISMOS O PROCEDIMIENTOS PARA HACER LA DENUNCIA AMBIENTAL Y EJECUTAR EL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN:

La forma en la que la comunidad puede acceder a formular una denuncia ambiental, será de modo presencial por oficina de partes o en el Departamento de Medio Ambiente, Dirección Aseo, Ornato y Medio Ambiente.

El procedimiento es llenar la ficha de denuncia ambiental y hacerla llegar por oficina de partes.

Una vez recibida la denuncia por el Departamento de Medio Ambiente se determina si procede o no la denuncia. Si la denuncia no procede se da respuesta por escrito, telefónicamente o mediante e-mail, señalando porque no procede.



Si la denuncia procede, una vez realizada la inspección se puede ejecutar un parte con denuncia al Juzgado de Policía Local o en caso de no tener competencia el funcionario municipal, se notificará al servicio público competente responsable de realizar las acciones de fiscalización y sanción.

En ambos casos, el Departamento de Medio Ambiente dará una respuesta al denunciante, dejando registro en la misma ficha de denuncia ambiental.